



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 30/2015

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Educación que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Educación;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.



RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Educación que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Jocelyn Priscilla Hueramán Tobar	16.668.351-3	- Práctica Profesional - Adaptación Curricular y Necesidades Educativas Especiales	- Humanismo Social - Currículum Educacional II



Rosa Alejandra Gana Fernández	16.603.789-1	- Práctica Profesional	- Inglés Instrumental II
Paula Andrea Flores Pereira	15.791.347-6	- Práctica Profesional	- Humanismo Social
Bárbara Macarena Bustos Osorio	17.101.321-6	- Práctica Profesional	- Humanismo Social
Noemí Paola Ramírez Martínez	18.880.164-1	- Práctica Profesional	- Humanismo Social
Pamela del Carmen Muñoz Donoso	13.261.200-5	- Práctica Profesional	- Didáctica de las matemáticas - Inglés II - Humanismo Social
Cyndi Gipsi Rivera Hidalgo	17.279.698-2	- Práctica de Aplicación Intermedia	- Práctica de Aplicación Inicial
Janet del Carmen Meléndez Triviño	15.820.356-1	- Práctica Profesional - Etica Profesional	- Práctica de Aplicación Intermedia - Práctica de Aplicación Intermedia

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 18 de Agosto de 2015

Mercedes AUB
MERCEDÉS AUB
Secretaría General



Fco. Ortíz
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica


